



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1990

NUMERO 92

SUMARIO

Página

I. Disposiciones Generales

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Expropiaciones.**—Decreto 85/1990 de 13 de noviembre, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 7 del Plan Transfronterizo de 1989, denominada «Mejora de la C.P. de Badajoz a Campomayor» 1848

- **Administración Local.**—Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento del puesto de Secretaría-Intervención de los Municipios de Casas de Millán y Pedroso de Acim de la Provincia de Cáceres 1849

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Expropiaciones.**—Decreto 86/1990 de 13 de noviembre, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos expropiados por las obras de «Vertedero controlado de residuos sólidos urbanos del área de gestión Cáceres número 2 (Plasencia)».. 1849
- **Expropiaciones.**—Orden de 13 de noviembre de 1990, por la que se procede al pago de Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras de «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-401 de Toledo-Mérida por Guadalupe. Tramo: Provincia de Toledo N-V (Miajadas)» 1850

Página

- **Expropiaciones.**—Orden de 14 de noviembre de 1990, por la que se procede al pago de Depósitos Previos de los propietarios afectados por las obras de «Ampliación y Mejora de la C-4311 de Zafrá a Villanueva del Fresno» 1858

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de la Presidencia y Trabajo

- **Concurso.**—Orden de 20 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la provisión de puestos convocada por Orden de 26 de julio de 1990, para cubrir puestos vacantes en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación 1862

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- **Empleo.**—Resolución de 16 de noviembre de 1990, por la que se modifica la normativa reguladora del programa de fomento de empleo de mujeres en profesiones en las que están subrepresentadas 1870
- **Ayudas.**—Resolución de 16 de noviembre de 1990, por la que se modifica el programa de ayuda a la contratación de jóvenes y parados de larga duración en pequeñas y medianas empresas (PYMES) 1870

V. Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- **Estudio.**—Anuncio de 16 de noviembre

<u>Página</u>	<u>Página</u>	
de 1990, sobre convocatoria pública para la contratación directa de un estudio sociológico sobre la «situación del mercado de trabajo y demanda formativa ocupacional en Extremadura».....	1871	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
- Instalaciones Eléctricas. —Anuncios de 7 de noviembre de 1990, sobre autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas, Ref.: 06/AT-022992-000000 y 06/AT-022991-000000	1871	
	Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres	
	- Obras. —Anuncio de 14 de noviembre de 1990, sobre adjudicación de la subasta para la contratación de la obra «Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación».....	1872
	Ministerio de Defensa, Gobierno Militar de Badajoz	
	- Reversión. —Anuncio de 11 de junio de 1990, sobre reversión de las fincas números: 3.454, 5.470 y 5.788	1872

I Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 85/1990 de 13 de noviembre, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por el que se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 7 del Plan Transfronterizo de 1989, denominada «Mejora de la C.P. de Badajoz a Campomayor».

La Diputación Provincial de Badajoz, en sesión plenaria celebrada el día 25 de mayo de 1990, adoptó acuerdo sobre expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra número 7 del Plan Transfronterizo de 1989, denominada «Mejora de la C.P. de Badajoz a Campomayor», se inició el expediente expropiatorio con determinación de los bienes y propietarios afectados cuya relación fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz número 159 de fecha 9 de julio del año en curso y que comprende los siguientes bienes y derechos:

Parcela de terreno rústico, en el término municipal de Badajoz, propiedad de los hermanos Álvarez de la Cruz, en proindiviso, con linderos, al norte de finca matriz de la que se segrega; sur, con carretera; este, con finca propiedad de don Ramón Vaz Mirón y oeste, con propiedad de los hermanos

Alvarez Alarcón, con una superficie de 10.430 metros cuadrados.

Consta en el expediente que en el plazo de información pública los propietarios afectados por la expropiación no presentaron reclamación o alegación alguna, por lo que el Pleno de la Diputación en la sesión citada acordó solicita del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura la declaración de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación que procede tomar en consideración toda vez que la no realización de estas obras supone un grave perjuicio para los usuarios.

En base a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y el artículo 52 de su Reglamento, y en uso de las atribuciones concedidas por el Real Decreto 2641/82, de 24 de julio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura es competente para disponer el carácter urgente de la ocupación de los terrenos de referencia.

En su virtud, a propuesta del Consejero de la Presidencia y Trabajo y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en sesión del día 13 de noviembre de 1990.

DISPONGO

Artículo único.—De conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa se declara la urgente ocupación por la Diputación Provincial de Badajoz de los bienes que se han descrito afectados por la expropiación para la ejecución

de la obra número 7 del Plan Transfronterizo de 1989, denominada «Mejora de la C.P. de Badajoz a Campomayor».

Dado en Mérida, a 13 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo por la que se aprueba la agrupación para el sostenimiento del puesto de secretaria-intervención de los municipios de Casas de Millán y Pedroso de Acim de la provincia de Cáceres.

Los Ayuntamientos de Casas de Millán y Pedroso de Acim acordaron constituir una Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de secretaria-intervención, redactándose el correspondiente proyecto de Estatuto, por una Asamblea de los concejales de ambos municipios y que fue aprobado por el Pleno de las respectivas Corporaciones en sesiones celebradas los días 30 de marzo de 1990 y 26 de marzo de 1990, con el quorum legalmente exigible.

Practicada la oportuna información pública por parte de los Ayuntamientos, y según certificaciones obrantes en el expediente, no se formularon reclamaciones.

En la tramitación del expediente se ha cumplido lo preceptuado en los artículos 10 del Real Decreto 1.174/87, y 12 del Decreto 45/1990 de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Los Estatutos de la Agrupación fueron aprobados definitivamente por el Ayuntamiento de Casas de Millán en sesión de 28 de septiembre de 1990 y por el Ayuntamiento de Pedroso de Acim, en sesión de 26 de marzo de 1990, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10-2 del Decreto 45/1990, de 19 de junio.

Los Estatutos de la Agrupación, distribuyen las cargas del Puesto de Secretaria-Intervención con arreglo al siguiente porcentaje: Ayuntamiento de Casas de Millán, el 80% y Ayuntamiento de Pedroso de Acim, el 20%, en base a la población de derecho de los respectivos municipios.

La aprobación de los expedientes de constitución de Agrupaciones para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaria-Intervención, es competencia de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en virtud del

artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y del Decreto 45/90, de 19 de junio de la Junta de Extremadura.

Examinado el expediente instruido al efecto, se observa el cumplimiento de los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes para la constitución de Agrupaciones.

La Agrupación proyectada representará una economía para las Corporaciones interesadas y no supondrá dificultad en la prestación del servicio por parte del funcionario que desempeñe las funciones de secretario-intervención, dadas las comunicaciones y escasa distancia entre los Municipios interesados.

Por todo ello, en base a lo establecido en el artículo 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4 del Decreto 45/90 de 19 de junio de la Junta de Extremadura, esta Consejería ha tenido a bien

DISPONER

1.º—Aprobar la Agrupación para el sostenimiento en común del Puesto de Secretaria-Intervención de los Municipios de Casas de Millán y Pedroso de Acim de la provincia de Cáceres.

2.º—Que, se comunique la presente resolución al Ministerio para las Administraciones Públicas, a efectos de clasificación y provisión del puesto de Secretaria-Intervención.

Mérida, a 14 de noviembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

DECRETO 86/1990 de 13 de noviembre, declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos expropiados por las obras de: «Vertedero Controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres N.º 2 (Plasencia)».

Por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura de 10 de julio de 1986 se asignan a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente las competencias transferidas al Estado en materia de Medio Ambiente.

La Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatu-

to de Autonomía, artículo 50 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, diseñó el Plan de Residuos Sólidos Urbanos para paliar la inaceptable situación de los basureros actuales y corregir el fuerte impacto ambiental cuantificando los sistemas de organización, medios de recogida, tratamiento y eliminación o reutilización de los residuos generados en las poblaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, haciéndose necesario y urgente acometer la creación de «centros de tratamiento», previos a la dotación de medios de recogida y transporte.

En su virtud, y a propuesta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 13 de noviembre de 1990,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de «Vertedero controlado de Residuos Sólidos Urbanos del Area de Gestión Cáceres número 2 (Plasencia)», con los efectos y alcance previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento.

Mérida, 13 de noviembre de 1990.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Pública, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 13 de noviembre de 1990, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-401 de Toledo-Mérida por Guadalupe. Tramo: provincia de Toledo N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Escorial.

Día: 28 de noviembre del 90.

Hora: 9,30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 13 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

TERMINO MUNICIPAL DE ESCRIBAL

EXPEDIENTE DE EXPROPIACION PARA LA OCUPACION URGENTE DE LAS FINCAS AFECTADAS POR LAS OBRAS DEL PROYECTO: "AMPLIACION Y MEJORA DE LA CARRETERA C-401, DE TOLEDO A MERIDA POR GUADALUPE. TRAMO: L.P. TOLEDO--N-V (MIAJADAS)", CLAVE: JE-CC-1/89

R E S U M E N G E N E R A L

POL. PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL	
		DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION		
25	1	D. SINFORIANO PEREZ CERRILLO	231	60.000	60.231
	2	D. ALFONSO CHAMORRO SANCHEZ	142	24.000	24.142
	4	D. FRANCISCO INIGUEZ CELESTINO	729	112.000	112.729
	6	HNAS. PEREZ DIAZ	1.067	160.000	161.067
	16	HNAS. PEREZ DIAZ	3.520	600.000	603.520
	17	HNAS. PEREZ DIAZ	1.867	----	1.867
	36	EXCMO. AYUNTAMIENTO	213	140.000	140.213
	59	D# M# MERCEDES CHAMORRO CABEZAS	773	116.000	116.773
	60	D. MIGUEL PEREZ NARANJO	462	112.000	112.462
	64	D. JUAN RUBIO CABEZAS	409	96.000	96.409
	60-63	D. MIGUEL PEREZ NARANJO	551	164.000	164.551
	58	EXCMO. AYUNTAMIENTO	356	----	356
	56	D. PRIMITIVO PEREZ CANCHO	818	160.000	160.818
S U M A Y S I G U E....			11.138	1.744.000	1.755.138

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
25	55	D. HONORIO CARMONA BORRALLO	196	48.000	48.196
	54	D. PEDRO MORGADO REGIDOS	302	56.000	56.302
	51	D. ANTONIO FERNANDEZ MORENO	284	52.000	52.284
	50	D. JUAN FRANCISCO MATEOS PEREZ	480	80.000	80.480
26	1	Dª MARIA GUTIERREZ CARO	515	----	515
	16	Dª MARIA GUTIERREZ CARO	515	----	515
	2	D. PEDRO CALVO NARANJO	1.102	400.000	401.102
	3	Dª MARIA MATEOS PEREZ	1.298	----	1.298
	5	D. JOSE JARAIZ GARCIA	668	----	668
	6	D. EPIFANIO RUBIO MORENO	768	----	768
	58	D. SANTIAGO RUBIO NARANJO	1.904	----	1.904
	50	Dª ISIDORA BORRALLO PAJARES	971	96.000	96.971
	51	D. HONORIO CARMONA BORRALLO	675	54.000	54.675
	52	Dª EDUARDA CERRILLO PAJARES	622	52.500	53.122
	53	D. JUAN MARTINEZ NIETO	688	52.500	53.188
	57	EXCMO. AYUNTAMIENTO	2.155	----	2.155
	246	D. SABINO VIDAL Y TEOFILO MATEOS PEREZ	1.191	150.000	151.191
	244	HNAS. REDONDO NIETO	373	68.000	68.373
	245	HNAS. REDONDO NIETO	508	86.000	86.508
	174	Dª BERNABELA CABEZAS MATEOS	480	84.000	84.480
		S U M A Y S T G U E	26.833	3.023.000	3.049.833

POL. PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DEL		TOTAL	
		DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA COMPLECIÓN		
26	180	D. CARLOS DOMÍNGUEZ BANDA	267	---	267
	181	D. JUAN MATEOS PEREZ	249	---	249
	198	D. JULIAN ARIAS DIAZ	115	18.700	18.115
	199	Dª PAULA DOMÍNGUEZ MORENO	578	66.000	66.578
	200	D. PATROCINIO MORENO ARIAS	341	---	341
12	94	D. MARCIAL PEREZ CERRILLO	160	---	160
	195	D. AMASTASIO MELLADO ARIAS	555	---	555
	192	D. FLORENCIO CALVO CANCHO	448	---	448
	175	D. DIQUISIO PEREZ CABEZAS	480	---	480
	173	EXCMO. AYUNTAMIENTO	983	112.500	113.483
	90	Dª SOFIA CERRILLO ALVEZ	361	88.000	88.361
	95	D. ANDRES MATEOS NIEVA	27	---	27
	96	D. FRANCISCO BORRALLO MATEOS	355	80.000	80.355
	97	D. PEDRO CALVO MARANJO	373	---	373
	5	D. PEDRO RUBIO PAJARES	1.410	---	1.410
	6	Dª Mª ESPERANZA ALVEZ GOMEZ	830	60.000	60.830
	146	Dª Mª DEL CARMEN PEREZ VALERO	704	80.000	80.704
	145	D. CIRILO PEREZ MORENO	704	45.000	45.704
	143	Dª FRANCISCA SARA CASTRO ARIAS	398	50.000	50.398
S U M A Y S I G U E.....			36.177	3.622.500	3.658.677

POL. PARCELA N°	PROPIETARIOS	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION			TOTAL
		DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION		
12	364	D. MANUEL ARIAS BORRALLO	313	33.000	33.313
	144	Dª FRANCISCA SARA CASTRO ARIAS	256	36.000	36.256
	351	D. IGNACIO CERRILLO MORENO	142	20.000	20.142
	137	D. SAMUEL RODA GOMEZ	258	20.000	20.258
	130	Dª MARIA ORELLANA ALVEZ	302	20.000	20.302
	129	D. ANTONIO SANTOS GALAN	359	24.000	24.359
	128	D. ANTONIO SANTOS GALAN	459	40.000	40.459
	127	D. SINFORIANO PEREZ CARRILLO	425	----	425
	124	D. JUAN CORRALES SANZ	969	----	969
	123	D. MARCELINO RUBIO MORENO	540	96.000	96.540
	121	D. ARGIMIRO BORRALLO ALVAREZ	507	36.000	36.507
	118	D. LEONCIO ALVEZ JIMENEZ	1.678	240.000	241.678
	117	D. MAXIMILIANO MELLADO MORENO	507	28.000	28.507
	148	Dª ANA ALBES MORENO	437	----	437
	174	D. HILARIO CABEZAS BORRALLO	1.369	150.000	151.369
	200	D. HILARIO CABEZAS BORRALLO	622	75.000	75.622
	198	D. ANASTASIO MELLADO ARIAS	240	28.000	28.240
	197	D. ANASTASIO MELLADO ARIAS	270	40.000	40.270
	196	D. ANASTASIO MELLADO ARIAS	185	30.000	30.185
S U M A Y S I G U E.....			46.015	4.538.500	4.584.515


POI. PARCELA N°	PROPIETARIOS	IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION	TOTAL
12				
194	D. MIGUEL SANTOS JIMENEZ	1.163	172.500	173.663
184	D. ANTONIO CABEZAS BORRALLO	1.173	150.000	151.173
183	D. JUAN FUSTE BERNARDO	348	42.000	42.348
180	D. EUGENIO MARTIN NIETO	1.227	102.000	103.227
257	D. SANTIAGO RUBIO NARANJO	324	52.000	52.324
258	D. TEODORO CALVO TORIBIO	187	85.000	85.187
4	Dª MARIA BOTE PAJARES	1.333	-----	1.333
3	Dª VICTORIA JIMENEZ NARANJO	416	79.000	79.416
147	D. SILVEIRO AZORES DONAIRE	524	75.000	75.524
149	D. JUAN PEDRO MATEO	213	-----	213
150	D. JUAN PEDRO MATEO CANO	213	-----	213
154	D. JUAN RUBIO CABEZAS	967	134.000	134.967
155	D. FRANCISCO MELLADO MOGOLLON	533	100.000	100.533
156	D. DIEGO RUBIO RUBIO	160	28.000	28.160
158	D. ANTONIO GALAN SANTOS	139	28.000	28.139
159	D. ANTONIO GALAN SANTOS	139	43.000	43.139
360	D. JUAN JOSE BORRALLO ARIAS	149	45.000	45.149
344	D. JUAN JOSE BORRALLO ARIAS	160	41.000	41.160
160	D. CUSTODIO MANCEBO	98	20.000	20.098
		55.481	5.735.000	5.790.481
		S U M A Y S I G U E		


POL. PARCELA N°	PROPIETARIO	IMPORTE DE LA ENDEMNIZACION		TOTAL	
		IMPORTE DEL DEPOSITO PREVIO	IMPORTE DE LA ENDEMNIZACION POR RAPIDA OCUPACION		
12	161	D. ELEUTERIO ARIAS MANZANARES	41	27.000	27.041
	162	Dª ANA Mª JARAIZ CASTUERA	107	20.000	20.107
	163	D. DEMETRIO RUBIO CABEZAS	384	48.000	48.384
	165	D. LUIS CABEZAS JIMENEZ	338	40.000	40.338
	167	Dª BERNABELA CABEZAS MATIAS	889	100.000	100.889
	168	D. ANTONIO CABEZAS BORRALLO	1.456	230.000	231.456
	169	D. ANTONIO CABEZAS BORRALLO	1.269	200.000	201.269
	170	D. ANDRÉS MATEO NIEVAS	348	56.000	56.348
	171	D. ANASTASIO MELLADO ARIAS	1.680	180.000	181.680
5	14	EXCMO. AYUNTAMIENTO	26.940	240.000	266.940
	15	EXCMO. AYUNTAMIENTO	26.940	---	26.940
	16	EXCMO. AYUNTAMIENTO	26.940	---	26.940
11	1	EXCMO. AYUNTAMIENTO	10.005	---	10.005
	7-a	D. DIONISIO PEREZ CABEZAS	462	140.000	140.462
	60	Dª CATALINA RUIZ GARCIA	2.652	540.000	542.652
1	60	D. JOSE SANZ CELESTINO	171	32.000	32.171
	64	D. MANUEL PUJA MARQUEZ	540	57.000	57.540
	65	D. ANASTASIO MELLADO MOGOLLON	864	33.000	33.864
	67	D. ANGEL CABEZAS BORRALLO Y OTROS	572	100.000	100.572
	68	D. BLAS CARRILLO CABEZAS	1.179	100.000	101.179
S U M A Y S I G U E.....			159.258	7.878.000	8.037.258

POL.	PARCELA N°	PROPIETARIOS	IMPORTE DE LA INDEMNIZACION		TOTAL
			DEPOSITO PREVIO	POR RAPIDA OCUPACION	
1	71	DESCONOCIDO	71	---	71
9	4	Dª CATALINA RUIZ GARCIA	18.427	1.815.000	1.833.427
	3	D. JUAN PUERTO CASTUERA	15.600	---	15.600
	2	D. FRANCISCO IÑIGUEZ CELESTINO Y D. JOSE SANZ CELESTINO	10.238	528.000	538.238
	10	D. FRANCISCO IÑIGUEZ CELESTINO Y D. JOSE SANZ CELESTINO	15.253	654.000	669.253
10	5	Dª CATALINA RUIZ GARCIA	12.441	555.000	567.441
	2	EXCMO. AYUNTAMIENTO	7.635	---	7.635
	4	D. ALFONSO EUGENIO DIAZ Y D. ANTONIO SANTOS GUILLERMO	10.142	320.000	330.142
		D. ANTONIO SANTOS GALAN	283	58.000	58.283
		D. ANTONIO SANTOS GALAN	211	54.500	54.711
		D. ANTONIO SANTOS GALAN	188	26.000	26.188
		Dª JUSTA JIMENEZ	135	30.000	30.135
		Dª JUSTA JIMENEZ	462	92.000	92.462
T O T A L			250.344	12.010.500	12.260.844

Asciede la presente valoración por Depósitos Previos de la Obra "Ampliación y Mejora de la Ctra., C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. Toledo--N-V (Miajadas)", a la cantidad de DOCE MILLONES DOSCIENTAS SESENTA MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS.

Mérida, 14 de Noviembre de 1.990

Vº Bº
 EL PRESIDENTE DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

 Fdo. Mario Rodríguez Santandré

EL PRESIDENTE DE LA ADMINISTRACION

 Fdo. Mario Rodríguez Gallardo

ORDEN de 14 de noviembre de 1990, pago de depósitos previos e indemnizaciones por rápida ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de «Ampliación y mejora de la carretera C-4311 de Zafra a Villanueva del Fresno».

A fin de proceder al pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a las personas que se relacionan en el anexo para que comparezcan en su respectivo Ayuntamiento, el día y hora que se detallan a continuación:

Municipio: Burguillos del Cerro.
Día: 3 de diciembre del 90.
Hora: 11,30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 14 de noviembre de 1990.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

OBRA CLAVE: J.E.-BA-AT-6

RESUMEN GENERAL de los importes a que oscilan las valoraciones del Expediente de Expropiación Forzosa de terrenos con motivo de las obras «Ampliación de la carretera C-4.311 de Zafra a Villanueva del Fresno».

Término municipal: BURGUILLOS DEL CERRO.

Provincia: BADAJOZ.

Nº PARCELA	PROPIETARIO	VALORACION
1-D	D. Cesareo Duran Tinoco de Castilla	3.472.266'--
2-D	D. Jose Luis y D ^a Carmen Navarro Santos	1.825.400'--
3-D	D. Manuel Pelaez Castuera	284.988'--
4-D	D. Manuel Martinez Martinez	233.800'--
5-D	D. Manuel Pelaez Castuera	1.586.766'--
6-D	D. Juan Rodriguez Lozano	1.479.866'--
7-D	D ^a M ^a Luisa Lima Sanchez	661.211'--
8-D	D. Manuel Carretero Parra	523.955'--
9-D	D. Anastasio Mendez Hermoso	359.666'--
10-D	D. Manuel Carretero Calvo	517.800'--
11-D	D ^a Concepción Crisostomo Gonzalez	2.140.777'--
12-D	D. Idelfonso Sanchez Gonzalez	269.600'--
13-D	D. Fabian Rodriguez Gomez	277.366'--
14-D	D. Felipe Hermoso Mesa	65.500'--
15-D	D ^a Dolores Calvo Pelaez	0'--
16-D	D ^a Carmen Gonzalez Hermoso	0'--
23-D	D. Florencio Martin Cabeza	12.480'--
24-D	D ^a Purificación Miranda Gonzalez	128.200'--
25-D	D. Jose Manuel Hermoso Aguilar	270.600'--
26-D	D. Valentin Mulero Gordillo	259.800'--

Nº PARCELA	PROPIETARIO	VALORACION
27-D	D. Felipe Lobato Bellido	824.200'-
28-D	Dª Carmen Lozano Aguilar	571.600'-
29-D	Dª Antonia Melo Gonzalez	227.000'-
30-D	D. Francisco Perez Mosquera	284.000'-
31-D	D. Manuel Calderon Alejo	651.244'-
32-D	D. Primitivo Paloma Garcia	257.100'-
36-D	Cañada Real	119.000'-
37-D	D. Benito Gordillo Garcia	519.877'-
38-D	D. Jose Carrasco Porrino	153.000'-
39-A-D	D. Lorenzo Pelaez Jareño	120.250'-
39-B-D	D. Juan antonio Pelaez Jareño	184.250'-
40-D	D. Julian Conde Conde	553.000'-
43-D	D. Santiago Gonzalez Carretero	0'-
44-D	D. Antonio Garcia Rubio Perez	69.616'-
45-D	D. Bartolome Mendez Martinez	96.700'-
47-D	Dª Concepción Fernandez Salguero Fernandez Salguero	140.755'-
48-D	Dª Inocencia Conde Ramos	233.800'-
49-D	D. Justo Lobato Lema	76.000'-
50-D	D. Juan Ignacio y D. Juan Avelino Lopez Diaz	1.197.666'-
51-D	D. Justo Lobato Lema	609.444'-
52-D	D. Francisco Luis Villalon Rodriguez	707.000'-
53-D	D. Enrique Gacio Berlanga	377.266'-
54-D	D. Jose Milagros Conde Vargas	554.628'-
55-D	Dª Carmen Rodriguez Salguero	705.711'-
56-D	D. manuel Pizarro Mendez	232.933'-
57-D	D. Manuel Vega Maugo	230.922'-
58-D	Hros. D. Jose Mª Fernandez Salguero	759.722'-
60-D	D. Francisco Llera Maugo	871.400'-
62-D	D. Valentin Mulero Rodriguez	1.216.400'-
1-I	D. Cesareo Duran Tinoco de Castilla	4.724.811'-
3-I	Dª Maria Rivera Silva	138.466'-
7-2	D. Cesareo Duran Tinoco de Castilla	220.333'-
8-1	D. GERman Maugo Rodriguez	211.766'-
10-I	D. Felipe hermoso Mesa	182.600'-
11-I	D. Jose, Dª Encarnación, Dª Dolores, Dª Luisa y Dª. Carmen Lobato Olmedo	583.000'-
12-I	D. Antonio y D. Francisco Conde Patarro	62.466'-
13-A-I	D. Jose Conde Carretero	50.877'-
13-B-I	D. Jose Antonio Duran Aponte	55.333'-
14-A-I	D. Manuel Garcia Aponte	54.700'-
14-B-I	D. Gregorio Aponte Carretero	52.333'-

Nº PARCELA	PROPIETARIO	VALORACION
15-II	Dª Concepcion Crisostomo Gonzalez	215.200'—
16-I	D. Baldomero Alvarez Sanz	347.200'—
17-I	D. Jose Santos Alvarez	164.000'—
18-I	D. Teofilo Gordillo Lanzo	230.000'—
19-I	D. Antonio Gamero Adame	2.970.033'—
20-I	D. Salustiano Garcia Ramos	72.033'—
21-I	D. Juan Timon Santos	340.000'—
22-I	D. Antonio Gamero Adamez	18.640'—
23-I	D. Jose Milagros Conde Vargas	149.444'—
24-I	D. Angel Calderon Alejo	298.088'—
25-I	Dª Juana Carretero Conde	0'—
27-I	Ayuntamiento de Burguillos del Cerro	1.261.800'—
28-I	D. Baldomero Alvarez Sanz	201.800'—
29-I	D. Jose Escaso Coronado	1.424.922'—
30-I	D. Idelfonso Santos gonzalez	213.455'—
31-I	D. Juan Ribero Dominguez	497.400'—
32-I	Dª Dolores Diaz Carretero	99.305'—
36-I	D. Pedro Bueno Castilla	198.600'—
37-I	D. Eduardo Moñino Marquez	232.800'—
38-I	D. Narciso Parras Cuellar	238.600'—
39-I	D. Manuel Miranda Navarro	269.200'—
40-I	Dª Carmen Lozano Verdun	210.800'—
42-I	D. Antonio Subiran Parra	179.400'—
43-I	Fabrica Grabasa	636.333'—
44-I	Dª Luisa Rodriguez Fernandez Salguero	737.733'—
45-I	D. Manuel Vega Mago	459.800'—
46-I	D. Doroteo Giraldo Pedrero	235.000'—
47-I	D. Dorotero Giraldo Pedrero	191.400'—
48-I	D. Miguel y D. Julio Borrero Marin	199.166'—
52-I	Dª Laura Lobato Virel	91.800'—
53-I	D. Marciano Rodriguez Moriche	376.800'—
54-I	D. Jose Cumplido Lobato	420.200'—
55-I	Dª Mª Teresa, D. Antonio y D. Juan Pedro Zapata Calvo	402.455'—
56-I	D. Justo Lobato Lema	115.766'—

Nº PARCELA	PROPIETARIO	VALORACION
57-I	D. Jose Giraldo Vera	128.633'-
58-I	D. Marciano Cumplido Moriche	209.511'-
59-I	D. Felipe Mendez Lobato	238.400'-
60-I	D. Jose Navarro Aguilar	240.622'-
61-I	D. Justo Lobato Lema	1.036.266'-
62-I	Dª Mª Dolores Lobato Garcia	346.000'-
64-I	D. Jose Mª Fernandez Salguero	417.000'-
65-I	D. Jose Barrientos Fernandez Salguero	1.174.900'-
67-I	D. Antonio Mulero Gordillo	1.082.000'-

T O T A L 51.823.715'- ✓

Badajoz, 17 de Agosto de 1.990

El Perito de la Administración

El Representante de la Admon.

P.A.

El Jefe del Servicio Territorial

70

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 20 de noviembre de 1990, por la que se resuelve la provisión de puestos convocada por Orden de 26 de julio de 1990, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, para cubrir puestos vacantes en la Junta de Extremadura por los procedimientos de concurso y libre designación.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de 26 de julio de 1990, publicada en el «Diario Oficial de Extremadura», Extraordinario n.º 7, de 27 de julio, se anunció convocatoria pública para la provisión por los procedimientos de concurso y libre designación de puestos vacantes en la Junta de Extremadura.

De acuerdo con lo previsto en la Base Sexta de dicha convocatoria, vista la propuesta de la Comisión de Valoración constituida al efecto y las propuestas de nombramiento a que se refiere el apartado número 6 de la Base Cuarta.

DISPONGO:

Primero.—Resolver la convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo vacantes y resultas por los procedimientos de concurso y libre designación, anunciada por Orden de 26 de julio de 1990, adjudicando destino en las Consejerías, Centros Directivos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el Anexo de la presente Orden.

Segundo.—Declarar desiertas las vacantes convocadas y no adjudicadas, las cuales no aparecen publicadas en el Anexo citado.

Tercero.—1. Los traslados que se deriven de la presente resolución tendrán la consideración de voluntarios, y no darán derecho a indemnización alguna.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres o quince días naturales, según que la plaza radique en la misma o en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días naturales siguientes a la publicación de la resolución del concurso. A estos exclusivos efectos, las retribuciones correspondientes al nuevo puesto se devengarán desde el día siguiente al del cese, siempre que la toma de posesión en el adjudicado se produzca dentro de los plazos establecidos anteriormente.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde su publicación.

4. El Secretario General Técnico de la Consejería donde preste servicio el funcionario podrá, no obstante, acordar la prórroga de su cese por necesidades del servicio, hasta veinte días, debiendo comunicarse ésta a la Consejería a que haya sido destinado y a la Dirección General de la Función Pública.

5. Asimismo, el Secretario General Técnico de la Consejería donde haya obtenido destino el funcionario, podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas, dando conocimiento de ello a la Dirección General de la Función Pública.

Mérida, 20 de noviembre de 1990.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías

A N E X O

CD.	PUESTO CONTROL	DENOHINACION	UBICACION	NU TE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
A01	20000	133 J. SERV. PERSONAL Y REG. ECONOMICO	MERIDA	26 12 RAMIREZ MORAN, JOSE MARIA	9158868
A01	20100	147 J. SECC. DE ADMON. GENERAL	MERIDA	22 21 LOPEZ RAMOS, J. LUIS	8094829
A01	20201	155 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA	MERIDA	16 31 AVUSO CABALLERO, PEDRO	9164385
A01	00010	189 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 SANJUAN ADAME, DIEGO	9169427
A01	10000	572 J. SERVICIO ECONOMIA SOCIAL	MERIDA	26 12 ROMAN DELGADO, MANUEL	8784844
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA					
A02	E0001	141 CONSERJE HAYOR	MERIDA	14 E1 NUÑEZ DIAZ, MARTIN	6921853
PRESIDENCIA DE LA JUNTA, DIREC. DE LAS RELAC. INSTITUCIONALES E INFORM					
A04	10000	164 J. SERVICIO DE ANALISIS E INFORMACION	MERIDA	26 13 CASTILLO CORVILLO, CARMEN DEL	80033377
A04	10101	173 J. NEG. DE INFORMES	MERIDA	16 32 PAULE PAULE, ELIAS	6962992
A04	10201	185 J. NEG. DE ARCHIVO	MERIDA	16 32 PAIVA SOLANO, M ^a ANGELES	9156168
A04	A0007	4042 TITULADO SUPERIOR	MERIDA	28 A2 SANCHEZ ALIA, JOSE FCO.	6989158
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SECRETARIA GENERAL TECNICA					
D01	10101	410 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA	MERIDA	16 32 HURTADO FADRIQUE, MANUEL	8804098
D01	D0009	472 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 GARCIA PAREDES, GABRIEL	8687224
D01	20000	418 J. SERV. ORGANIZACION Y PROYEC. INFORMATICOS	MERIDA	26 11 GUIJARRO TEIJON, ANTONIO	8419801
D01	20201	423 J. NEG. DE PROGRAMACION	MERIDA	18 32 ALMODOVAR RUIZ, ANTONIO	9170019
D01	D0010	449 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 ALCORLO HEREDERO, FERNANDA	6951601
D01	30100	504 J. SECC. DE INVENTARIO	MERIDA	22 22 CALZADA GIL, EDUARDO	6905752
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION					
D02	10000	432 J. SERV. DE PLANIFICACION ECONOMICA Y ESTADIST	MERIDA	26 13 ESCUDERO ARAUJO, LORENZO	8789718
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE INGRESOS Y POLIT. FINANCI					
D03	D0014	430 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	14 RODRIGUEZ RODRIGUEZ, PILAR	6942215
D03	10000	456 J. SERV. DE ANALISIS FINANCIERO Y ENTID. FINAN	MERIDA	26 13 IGLESIAS CARDADOR, M. ANGEL	76107205
D03	D0007	458 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	14 COLLADO JIMENEZ, MARIA TERESA	6902049
D03	10101	459 J. NEG. ADMINISTRATIVO DE ENTIDADES FINANCI	MERIDA	16 32 AMADOR MONTAÑO, ANGELA	80027464
D03	10201	462 J. NEG. ADVO. DE INSPEC. Y RECLAM. DE E. FINANCI	MERIDA	16 32 TENA GUTIERREZ, CRISANTO	5884115
D03	90200	544 J. SECC. DE IMPUESTOS INDIRECTOS	CACERES	28 22 URIARTE GARCIA, FELIX	13684
D03	50000	561 J. SERV. DE ASUNTOS TRIBUTARIOS GENERALES	MERIDA	25 13 SANCHEZ DIAZ, TEODORO	7431358
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS					
D04	10000	474 J. SERV. DE PRESUPUESTOS	MERIDA	26 12 NOVAS GARCIA, ISIDORO	9157961
D04	10100	478 J. SECC. ELABORACION Y MODIFIC. PRESUPUEST.	MERIDA	22 22 CASADO RAMOS, TOMAS	76232784
D04	10201	490 J. NEG. DE SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	MERIDA	16 32 ALMENDRO CALVO, PEDRO	9160752
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, DIRECCION GRAL. DE INCENT. A LA ACT. EMPRESAR					
D05	10100	4182 J. SECC. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE INVERS.	MERIDA	22 22 GARCIA REYES, MANUEL.	80009527
D05	10102	4184 J. NEG. DE OTRAS INVERSIONES.	MERIDA	18 32 FERREIRA PRIETO, SANTOS	9153815
D05	10301	4185 J. NEG. INFORMACION Y TRAHITACION	CACERES	16 32 BALTAR RUIZ, JOSE	1010197
D05	20000	4186 J. SERV. AUALES E INCENTIVOS AUTONOMICOS	MERIDA	26 12 VIRUELAS ZAHINOS, FERNANDO	8801368

CD.	PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NV TE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
005 20001	4187 J.NEG. INFORMES Y VALORACION	MERIDA	18 32 SURRIBAS PARRA, JOAQUIN	8775667
005 00003	4197 ADMINISTRATIVO	MERIDA	16 01 FERNANDEZ RUANO, JOSE ANTONIO	7942040
005 00004	4198 ADMINISTRATIVO	BADAJOS	16 01 VALLEJO MACHADO, JOSEFA	8210887
005 00001	4201 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 SANCHEZ VIVAS, ENRIQUETA	9165303
005 00002	4202 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 SUAREZ FOMELINO, MARIA JOSE	9175853
005 00003	4203 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 SAMPE DELGADO, RA. ANTONIA	9175945
005 00005	4205 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	14 01 MORENO REDONDO, RAFAELA	6994364
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA, INTERVENCION GENERAL				
006 10201	594 J. NEGOCIADO I	MERIDA	16 32 BENITO ALVARADO, EMILIO A.	9168213
006 10202	598 J. NEGOCIADO II	MERIDA	16 32 ALCALDE CASTRO, JOSEFA	9170516
006 00003	627 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 DIAZ SILVEIRA, JUAN CARLOS	6971729
006 00005	632 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 MARTIN ANTEQUERA, FCO. MANUEL	8795666
006 00006	4318 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 JIMENEZ GARCIA, MANUEL	8795481
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
E01 00004	21 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 DOMINGUEZ GARCIA, JOAQUIN	9174816
E01 20102	23 J.NEG. REGISTRO GENERAL Y ARCHIVO	MERIDA	16 32 PORRAS FAFILA, JOSE MIGUEL	9170920
E01 20200	4231 J.SECC. CONSEJO DE GOBIERNO	MERIDA	22 21 DE LA CONCHA LEAL, ELOISA	50007914
E01 40000	4320 J.SERV. DEL GABINETE JURIDICO.	MERIDA	26 11 JOVER LORENTE, FELIPE A.	6972576
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA				
E02 10100	63 J.SECC. ADMON. DE PERSONAL	MERIDA	22 22 CARDENAS CORRAL, PIO	8695906
E02 10200	70 J.SECC. REGISTRO GENERAL DE PERSONAL	MERIDA	22 21 ROBLES DIAZ, CLARA	8694486
E02 00019	4244 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 RODRIGUEZ GONZALEZ, M. CARMEN	33818976
E02 00020	4245 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 CALVO GAGO, FELIPE	9169520
E02 00021	4246 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 FERNANDEZ DE SOTO, CARMEN LOURDES	76239028
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO, DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL				
E03 10200	111 J.SECC. BIENES Y SERVICIOS	MERIDA	22 23 ROMERO CARMONA, MIGUEL	9150235
E03 10300	114 J.SECC. DE CENTROS DE ATENCION ADVA.	MERIDA	22 22 GONZALEZ RODRIGUEZ, FERNANDO	8766230
E03 00003	4250 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 ACOSTA MORALES, PILAR	8691312
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
F01 40000	943 J.SERV. GEST. INCENT. Y AUX. A EMPRESAS AGRARIAS	MERIDA	26 12 RAMIREZ DIAZ, JOSE	607463
F01 10100	1768 J.SECC. COORDINAC. COYUNTURA REGIONAL	MERIDA	22 21 RIVAS ANTON, ROSARIO	388649
F01 10300	1777 J.SECC. PROGRAMAS Y ACC. COMUNITARIAS	MERIDA	22 21 ACOSTA MORALES, TOMAS	8673254
F01 10302	1779 J.NEG. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	MERIDA	16 31 CORVILLO BLANCO, MARIA PILAR	8696252
F01 30202	1038 J.NEG. DE PERSONAL	CACERES	16 32 SOLER CARRERO, FRUCTUOSO	6768367
F01 10001	4066 J. NEG. EXPLOTACION BASE DE DATOS	MERIDA	16 31 CASANA GONZALEZ, MA. CARMEN	2086574
F01 20102	4067 J. NEG. DE GESTION ECONOMICA	MERIDA	16 31 ZAMORA REDONDO, JOAQUIN	7044177
F01 20202	4068 J. NEG. REGIMEN ADVO. DE PERSONAL	MERIDA	16 31 JIMENEZ CUTTIERREZ, JOAQUIN	664595
F01 20203	4069 J. NEG. REGIMEN ASISTENCIAL DE PERSONAL	MERIDA	16 31 ALVAREZ GOMEZ, DANIEL	9167705
F01 30000	4070 J. SERVICIO DE ORGANIZ. PERIF. E INFORMATICA	BADAJOS	26 11 BARQUERO PEREZ, MANUEL.	8404470
F01 30303	4071 J. NEG. DE EXPLOTACION	MERIDA	16 31 ZAMORA SAN MARTIN, JUAN JOSE	8802391
F01 30401	4072 J.NEG. DE REGISTRO GRAL. Y DOCUMENTACION	MERIDA	16 31 SANCHEZ NARANJO, JOSEFA.	8651527
F01 30600	4074 J.SECC. PERIFERICA DE ZAFRA	ZAFRA	20 21 MARIN ASENSIO, ANGEL	8281435
F01 30103	4277 J.NEGOCIADO DE PERSONAL	BADAJOS	16 31 SAMANDRES ASPERILLA, VICTOR	8596322
F01 50000	4308 J. SERV. OFICINA SUPERVISORA PROY. Y OBRAS	MERIDA	26 12 GARCIA-MONGE HERRERO, MANUEL	37550210
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION AGRARIA				
F02 00002	1052 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS	14 01 MORENO LOPEZ, AGUSTIN	6990011

CD.	PUESTO CONTROL	DENOMINACION	UBICACION	NUMERO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
F02	00401	1910 J.NEG. ASUNTOS GENERALES	BADAJOS	16 31	DIAZ VALVERDE, JUAN B.	8788644
F02	20500	1911 J. SECC. DESARROLLO GANADERO	BADAJOS	20 21	LUCAS MIRANDA, JOSE.	778738
F02	00200	1925 J. SECC. ESTUDIOS Y EVALUACION	BADAJOS	22 22	CABALLERO SUAREZ, ANGEL	8677952
F02	00202	1927 J. NEG. EVALUACION Y SEGUIMIENTO	BADAJOS	18 31	RODRIGUEZ NUÑEZ, ANTONIO JOSE	8767245
F02	00003	1949 ADMINISTRATIVO	BADAJOS	16 01	PAREJO BUENO, M. NIEVES	9153171
F02	10601	1987 J. NEG. CULTIVOS HERBACEOS DE REGADIO	CACERES	18 31	ROL AVILA, VICENTE.	6892368
F02	00022	2037 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS	14 01	GRABERA ESTEVEZ, CONSUELO.	8705545
F02	00006	2088 TITULADO MEDIO	BADAJOS	18	BOTE VELASCO, MANUEL	8693789
F02	10200	4201 J. SECCION CULTIVOS DE SECANO	CACERES	20 21	ACEITUNO CERRILLO, JESUS	6909881
F02	11000	4202 J. SECCION MEDIOS PRODUC. Y RECUR. AGRARIOS.	BADAJOS	20 21	VARA MUÑOZ-CASILLAS, FERNANDO	8756789
F02	30500	4203 J. SECC. ESTAC. AVISOS E INFOR. FITOSANITARIOS	BADAJOS	20 21	DE LA CRUZ BLANCO, J. IGNACIO	8778436
F02	30600	4204 J. SECC. DIAGNOST. Y NUEVAS TEC. FITOSANITAR.	BADAJOS	20 21	RODRIGUEZ BERNABE, JOSE ANTONIO	649874
F02	40400	4205 J. DEPARTAMENTO BACTERIOLOGIA	BADAJOS	22 22	BORRALLO MIRA, JOAQUIN	9486164
F02	40600	4206 J. DEPARTAMENTO VIROLOGIA	BADAJOS	22 22	BORRALLO MIRA, GUILLERMO	8282032
F02	40700	4207 J. DEPARTAMENTO PARASITOLOGIA	BADAJOS	22 22	LEDESMA LEO, CEFERINO	8289189
F02	40900	4208 J. DEPARTAMENTO BROMATOLOGIA	BADAJOS	22 22	MIETO SALINERO, BERARDO	853635
F02	20000	4209 J. DEPARTAMENTO REPRODUCCION ANIMAL	BADAJOS	22 22	MATEOS MATEOS, ILDEFONSO	9552005
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE COMERCIO E INDUSTRIAS AG						
F03	00005	2176 TITULADO MEDIO	CACERES	18	SOL MARTINEZ, SABINO DEL	6804073
F03	30103	2177 J. NEG. REGISTRO E INSPECC. INDUSTRIAS AGRARIAS	BADAJOS	18 32	HALCON MORENO, ISMAEL	28110913
F03	30102	2179 J. NEG. INFORMES Y CERTIFICACIONES	BADAJOS	18 32	MARTIN CARO, MANUEL	27696045
F03	20300	4096 J. SECC. REG. EQUIPAM. COMERC. CARACTER SOCIAL	MERIDA	22 21	TRUJILLO MEDINA, M. ANGELES	6959355
F03	00014	4256 ANALISTA DE LABORATORIO	CACERES	16 01	SANCHEZ-ESCOBERO CARRERO, MARIA	6951007
F03	10100	9507 J. SECC. ESTACION ENOLOGICA	ALMENDRALEJO	22 21	ZAMORA DE ALBA, EMILIANO	80032272
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GRAL DE INVEST., EXTENSION Y CAPACIT						
F04	00100	2628 J. SECC. DE COORDINACION DE ASUNTOS GENERALES	MERIDA	22 21	GARCIA RODRIGUEZ, JUAN LUIS	8440447
F04	10100	2633 J. SECC. DE ASUNTOS GENERALES	BADAJOS	22 21	CUENDA MELENDEZ, JUAN M.	27714707
F04	10401	2653 J. NEG. DE INCORPORACION Y CAPACITAC. AGRARIA I	BADAJOS	20 31	GARCIA TEJADA, EMILIO	7444639
F04	00006	2659 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS	14 01	REGALADO GONZALEZ, M. CARMEN	8803597
F04	11400	2661 J. SECC. A. ZONA DE DEHES. DEL S.O. BA. Y T. BARR	ZAFRA	20 21	RODRIGUEZ RAMOS, MANUEL	29992839
F04	11409	2688 J. NEG. AGENCIA COMARCAL	ZAFRA	20 31	PRADO MORALES, JESUS.	35934660
F04	11201	2730 J. NEG. AGENCIA COMARCAL	CABEZA DEL BUEY	20 31	RAMOS DELGADO, JOSE CARLOS	5684922
F04	10600	2853 J. SECC. CENTRO CAPACITACION AGRARIA	NAVALMORAL DE LA MATA	20 21	MARTIN TRUJILLO, MIGUEL.	50392818
F04	30102	2877 J. NEG. ESPECIAL. EXPERIMENT. CULTIVOS EXTENSI	BADAJOS	20 31	GUERRERO BOAFE, JOSE	8765067
F04	31003	2909 J. NEG. ESPECIAL. EXPERIMENT. GESTION EXPLOTAC.	MERIDA	20 31	MARTINEZ JIMENEZ, ANGEL.	8636433
F04	20100	2913 J. SECC. DE ASUNTOS GENERALES	BADAJOS-LA ORDEN	22 21	DUEÑAS SANCHEZ, MARCOS ARTURO	8207238
F04	20204	2923 J. NEG. LABORATORIO GENERAL	BADAJOS-LA ORDEN	20 32	SANCHEZ CASAS, JACINTO J.	8791654
F04	00045	2927 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS-LA ORDEN	14 01	SAYAGO HERNANDEZ, DIONISIA.	8722682
F04	21300	2943 J. SECC. PROYEC. INVEST. MEJORAS PASTOS Y FORRA	BADAJOS-LA ORDEN	22 22	GONZALEZ LOPEZ, FRANCISCO	8757178
F04	21003	2976 J. NEG. EQUIPO DE HORTICULTURA III	BADAJOS-LA ORDEN	20 32	GONZALEZ GARCIA, JOSE ANGEL	8768766
F04	22301	2987 J. NEG. EQUIPO DE TECNOL. AGROALIMENTARIA	BADAJOS-LA ORDEN	20 32	MAS MAYORAL, NATILDE	2818917
F04	22900	2989 J. SECC. PROY. INVEST. TECNOL. PROD. AGROALIMENT	BADAJOS-LA ORDEN	22 22	HERNANDEZ MENDEZ, MARIA T.	7737158
F04	10300	4290 J. SECC. MEDIOS DE COMUNICACION	BADAJOS	22 21	CORCHETE GONZALO, SANTIAGO	7883834
F04	10400	4291 J. SECC. CAPACITACION AGRARIA	BADAJOS	22 21	VIERA BARRIENTOS, GABRIEL	8321686
F04	10103	4292 J. NEG. DE PERSONAL	BADAJOS	16 32	MIRANDA RAMIREZ, FRANCISCA	8672249
F04	10303	4293 J. NEG. REPROGRAFIA	BADAJOS	16 32	IGLESIAS PIRIZ, ALFONSO.	8755628
F04	20300	4296 J. SECC. DEPARTAMENTO PRODUCCION ANIMAL	BADAJOS-LA ORDEN	22 21	LOPEZ DE TORRES, GUILLERMO.	8733393
F04	22300	4297 J. SECC. DEPTO. TECNOL. AGROALIMENTARIA	BADAJOS-LA ORDEN	22 21	OSORIO BUENO, EMILIO.	8635033
F04	30100	4298 J. SECC. EXPERIMENTACION CULTIVOS EXTENSIVOS	BADAJOS	22 22	DUQUE CORTES, FERNANDO.	8548919
F04	30406	4299 J. NEG. ESPECIAL. EXPERIMENT. HORTICULTURA II	BADAJOS	20 31	CHACON ORTEGA, ANTONIO	31498707
F04	10605	4317 J. NEG. ESPECIAL. AREA CAPACITAC. AGRARIA II	NAVALMORAL DE LA MATA	20 32	SANTIAGO PEÑA, JOSE MANUEL	6775713

CD. PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NUM. TE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIRECCION GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS			
F05 00026	2000 JEFE DE COMARCA FORESTAL	PLASENCIA 14 D1 RAHOS GARCIA, GERMAN	7393830
F05 00035	2017 AGENTE FORESTAL	PLASENCIA 14 D1 HATEOS VICENTE, JOSE	7453249
F05 00043	2196 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS 14 TEJERO GOMEZ, AMPARO	6955113
F05 10300	2217 J. SECC. UNIDAD REG. EXPLOTACION Y CONCENT. PARCE	CACERES 22 21 HARTINEZ GARCIA, EMILIO	50780602
F05 10301	2219 J. NEGOCIADO I	CACERES 18 31 HENA RODRIGUEZ, JOSE MANUEL	6737426
F05 22000	2223 J. SECC. TECNICA	CACERES 20 22 HARTINEZ HERNANDEZ, RAFAEL	51319905
F05 00003	2264 TITULADO SUPERIOR	BADAJOS 20 A1 NIETO HURIOZ-CASTILLAS, JUAN	8080476
F05 40102	2284 J. HEG. TECNICO VALORACION Y ADQ. FINCAS	BADAJOS 20 32 ORTIZ SANTOS, LUIS.	8635016
F05 11400	2287 DIRECTOR PROG. EXPLOT. Y CONCENTRACION PARCEL	BADAJOS 20 22 FERNANDEZ DE TEJADA ECHEVARRIA, FRANCISCO	15869022
F05 40103	2293 J. HEG. INCORP. AGRIC. A EMPRESAS AGRAR.	BADAJOS 18 32 GARCIA DE YTURRIAGA, EMILIO	8749573
F05 00022	2311 ADMINISTRATIVO	CACERES 16 C1 HATEOS GARCIA, JUSTO	7934800
F05 12000	2336 J. SECC. DE ESTRUCTURAS	CACERES 20 22 BOTICARIO ALONSO, ANDRES	7681532
F05 12001	2340 J. HEG. EXPLOTACION Y CONCENTRACION PARCELARIA	CACERES 18 32 AYLLON LORA, RAFAEL	6964793
F05 00028	2346 DELINEANTE	CACERES 16 C1 JIHENEZ HERINO, JUAN	6737488
F05 12200	2350 DIRECTOR PROGRAMAS INFRAESTRUCTURAS	CACERES 20 22 RUIZ GARCIA, JOSE RAMON	6937076
F05 12001	2396 J. HEG. TECNICO	CACERES 18 32 SANCHEZ SANCHEZ, FCO. JAVIER	6967441
F05 12003	2401 J. HEG. TECNICO	CACERES 18 32 MORENO MUGOLLON, LADISLAO	6944239
F05 00042	2434 ADMINISTRATIVO	BADAJOS 16 C1 BARRIENTOS CRUZ, VICENTA	8327342
F05 00005	2400 AGENTE FORESTAL	VALLE DE LA SERENA 14 D1 DAVILA DAVILA, JUAN	9159752
F05 00109	2517 AGENTE FORESTAL JEFE COMARCA	LLERENA 14 D1 RIVERO SERRANO, LUIS	76183151
F05 00140	2568 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA	HOYOS 14 D1 PEREZ ROMAN, FRANCISCO	6915433
F05 00153	2590 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA	PLASENCIA 14 D1 EXPOSITO CALLADO, JUAN L.	7453256
F05 00157	2594 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA	JERTE 14 D1 SANCHEZ RUBIO, ANGEL	76093017
F05 22502	2607 J. HEG. TECNICO	CACERES 18 32 RODRIGUEZ HARTIN, ANGEL	75999858
F05 00167	2609 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA	HUROHORAL 14 D1 IGLESIAS DUARTE, JAIME	7841814
F05 00176	2618 AGENTE FORESTAL JEFE ZONA	PINOFRANQUEADO 14 D1 BRAVO RODRIGUEZ, JESUS	76101980
F05 13003	3013 J. HEG. TECNICO	CACERES 18 32 SIHON VILLARES, HO GUADALUPE	50945705
F05 30000	4075 J. SERVICIO REFORMA AGRARIA	CACERES 26 11 ROZAS LOPEZ, JOSE LUIS	5573529
F05 40000	4076 J. SERVICIO ADJUNTO REFORMA AGRARIA	BADAJOS 26 12 JIHENEZ HOZO, JOAQUIN	553748
F05 00058	4077 ADMINISTRATIVO	CACERES 16 CUENCA GUTIERREZ, MARIA LUISA	6930274
F05 00182	4113 AUX. ADMINISTRATIVO	CACERES 14 SIERRA CIUDAD, DIEGO	8777099
F05 00184	4123 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOS 14 HENA BEJARANO, JOSE LUIS	28224637
F05 00100	4127 AGENTE FORESTAL	BARGANTA DE LA HOYA 14 D1 TRANCON MARTIN, ANTONIO	76106079
F05 13100	4301 DIRECTOR JURIDICO	CACERES 20 22 GONZALEZ GARCIA, MANUEL	8623485
F05 22000	4303 J. SECC. TECNICA	CACERES 20 22 FRESNEDA FERNANDEZ, JOAQUIN	76070115
F05 00022	4304 TITULADO SUPERIOR	HERIDA 20 A1 RAHIREZ-CARDENAS HARTINEZ, DIEGO	8645905
F05 30100	4316 J. SECC. DENESAS ROYALES Y COMUNALES	HERIDA 22 21 FERNANDEZ DIAZ, E. FRANCISCO.	89295
CONSEJERIA DE AGRICULTURA, IND. Y COMERCIO, DIR. GRAL INDUST. MO AGRARIAS, ENERGIA Y MINAS			
F06 20000	4310 J. SERVICIO DE ENERGIA	HERIDA 26 12 GARCIA PEREZ, MANUEL	8755982
F06 30000	4311 J. SERVICIO DE MINAS	HERIDA 26 12 GARCIA ISIDRO, PEDRO	6823274
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SECRETARIA GENERAL TECNICA			
001 10000	659 J. SERV. GESTION ECONOR., PRESUP. Y ADMON GRAL	HERIDA 26 12 SERRANO ESCUDERO, JESUS	1894151
001 10301	672 J. HEG. PRESUPUESTOS, COMPRAS, CONTABILIDAD Y HA	HERIDA 16 31 ALVAREZ ESCUDERO, MARIA FERNANDA	8707585
001 10300	4167 J. SECC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	HERIDA 22 21 TEJADO FERNANDEZ, FIGUEL	8643058
001 10400	4168 J. SECC. COMPRAS, BIENES PATR. Y GOBIER. INTE	HERIDA 22 21 TORRES GARCIA, ESPERANZA	788606
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL			
002 10000	757 J. SERV. PATRIMONIO HISTORICO-ARTISTICO	HERIDA 26 13 GARCIA MONTERO, NICHESIO JESUS	8672441

CD.	PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NUM. DE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE JUVENTUD				
G84 10000	799 J. SERVICIO DE ANIMACION JUVENIL	MERIDA	26 13 HERNANDEZ FERNANDEZ, MIGUEL	8642165
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, DIRECCION GENERAL DE DEPORTES				
G85 10100	813 J. SECC. DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS	MERIDA	22 23 GARCIA BELTRAN, EDUARDO	8218528
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES				
G86 10301	717 J. NEG. ACTIVIDADES CULTURALES	CACERES	16 32 PELLICERO PASCUAL, CONCEPCION	6887585
G86 10202	732 J. NEG. INSTALACIONES DEPORTIVAS	CACERES	18 32 LANCHO ROMAN, JOSE	6734685
G86 10300	737 J. SECC. DE ACTIVIDADES	CACERES	28 23 GIL ALGABA, AURELIANO	8618291
G86 A0010	806 DIRECTOR DE MUSEO	CACERES	25 13 GARCIA-HOZ ROSALES, CONCEPCION	5342642
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ				
G87 10301	696 J. NEG. DE ACTIVIDADES CULTURALES	BADAJOZ	16 32 PEREZ BUENO, ANGELES	8719858
G87 10303	708 J. NEG. DE ACTIVIDADES JUVENILES.	BADAJOZ	18 32 PANDO PINTO, AFRICA	8432896
G87 A0004	767 TITULADO SUPERIOR	BADAJOZ	28 BALSERA TOBJAS, ASCENSION	76229892
G87 A0005	768 DIRECTOR DE BIBLIOTECA	BADAJOZ	25 13 FRANCO DOMINGUEZ, ANTONIO	8768988
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE PROGRAMAS SANIT. Y ATENC				
H02 00200	980 J. SECC. ATENCION PRIMARIA	MERIDA	22 21 ZARALLO BARBOSA, TOMAS	28406109
H02 00201	990 J. NEG. CONCIERTOS Y SANITARIOS LOCALES	MERIDA	28 31 RODRIGUEZ ESCOBAR, TOMAS	9154826
H02 00102	1007 J. NEG. PROTECCION MATERNO-INFANTIL	MERIDA	28 31 HERNANDEZ SANCHEZ, MA. ISABEL	28353393
H02 00103	1011 J. NEG. CENTROS SANITARIOS	MERIDA	28 31 FERNANDEZ SIMON, CARLOS	7431909
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION GENERAL DE CONSUMO				
H03 10000	994 J. SERVICIO DE INSPECCION DE CONSUMO	MERIDA	26 12 CARMONA CARMONA, EMILIO	8386482
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION DE SALUD DE CACERES				
H04 00101	1204 J. NEG. PERSONAL Y HABILITACION	CACERES	16 32 GUILLEN MANZANO, JUAN MA.	6737659
H04 00201	1285 J. NEG. ASUNTOS ADMNVS DE INSPECCION SANIDAD	CACERES	16 32 MURIEL HERNANDEZ, ANTONIO LUIS	6952319
H04 00202	1298 J. NEG. ASISTENCIA SANITARIA	CACERES	28 32 CEBRIAN ORDIALES, CLARENCO J.	6967268
H04 00400	1295 INSPECCION MEDICO ESCOLAR	CACERES	28 23 GARCIA ORTIZ, JESUS MIGUEL	6945072
H04 00501	1307 J. NEG. SANIDAD VETER., CONTROL ALIM. ORIG. ANIMAL	CACERES	28 32 CARNERO VARO, JUAN	24904499
CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO, DIRECCION DE SALUD DE BADAJOZ				
H05 00200	1066 INSPECCION MEDICO ESCOLAR	BADAJOZ	28 23 FERRER AGUARELES, JOSE LUIS	17189866
H05 00102	1176 J. NEG. ASISTENCIA SANITARIA	BADAJOZ	28 32 MUÑIZ PEREZ, ENRIQUE	27891070
H05 A0034	1192 TITULADO SUPERIOR	BADAJOZ	28 A2 BERNAL JABATO, MARIA DE LA LUZ	6958503
H05 00300	1199 INSPECCION PROVINCIAL VETERINARIA	BADAJOZ	28 23 NUÑEZ MARTIN, BENITO	8795977
H05 00400	1208 INSPECCION PROVINCIAL FARMACIA	BADAJOZ	28 23 AMARO DE TENA-DAVILA, MANUEL	8771140
H05 00500	1345 INSPECCION PROVINCIAL DE CONSUMO	BADAJOZ	28 23 MONTERO ALCANTARA, JOSE	3082766
CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNIC., SECRETARIA GENERAL TECNICA				
J01 10100	312 J. SECC. DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	MERIDA	22 21 COBO SANCHEZ, MANUEL	30193459
J01 E0003	352 SUBALTERNO	MERIDA	12 E1 PACHECO ALVAREZ, JOSE ANTONIO	9177692

CD.	PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NV TE APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
J01 08005	4326 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 MORENO JIMENEZ, JUAN A.	9177820
CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNIC., DIRECCION GENERAL DE TURISMO				
J02 00101	315 J. NEG. DE ASUNTOS GENERALES	MERIDA	16 32 MATILLA RUBIO, ROSARIO	7428336
CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNIC., DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACION				
J03 10201	330 J. NEG. DE MERCANCIAS	MERIDA	16 32 VILLA GARCIA, MARIA	8679331
J03 10200	309 J. SECC. DE MERCANCIAS	MERIDA	22 23 RODRIGUEZ LLAMAZARES, JOSE	9172527
J03 10300	395 J. SECC. DE INSPECCION	MERIDA	22 21 VEGA LOBO, JULIAN	8750080
J03 10400	4177 J. SECC. DE INSTRUCCION DE EXPEDIENTES	MERIDA	22 22 PEREZ GONZALEZ, JUAN A.	6918364
J03 00014	4328 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MERIDA	14 01 CRESPO BLAZQUEZ, ANTONIO MARIA	9161346
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
K01 10300	1381 J. SECC. REGIMEN INTERIOR	MERIDA	22 22 JOVER REDONDO, MARTIN	9162601
K01 20200	4171 J. SECC. ASUNTOS GENERALES	MERIDA	22 21 GOMATO ESPERILLA, ANGEL	8697721
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE URBANIS. ARQUIT. Y VIVIE				
K02 30101	1507 J. NEG. SUPERVISION	MERIDA	16 32 RODRIGUEZ ROLDAN, JUAN IGNACIO	9167699
K02 40000	1513 J. SERV. BIENES INMUEBLES	MERIDA	26 12 LOZANO MARTINEZ, MANUEL	76248229
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA				
K03 10000	1404 J. SERV. PLANIFICACION	MERIDA	26 12 GOMEZ CUTIERREZ, ANTONIO	8755804
K03 30000	1427 J. SERV. OBRAS HIDRAULICAS	MERIDA	26 12 CERRATO RODRIGUEZ, JUAN	8691336
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE				
K04 10000	1461 J. SERV. MEDIO AMBIENTE	MERIDA	26 13 BASTOS MARTIN, MARTIN.	76899879
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SERVICIO TERRITORIAL DE CACERES				
K05 10200	1538 J. SECC. ADMON. Y CONTABILIDAD	CACERES	20 22 PEREZ REDONDO, JUAN	6826104
K05 10202	1548 J. NEG. ADMON. Y CONTABILIDAD II	CACERES	16 32 VILLALOBOS AMADOR, CELESTINO	8791266
K05 10004	1575 J. NEG. PROYECTOS Y OBRAS I	CACERES	18 32 SOLANO PANADERO, JUAN CARLOS	6960349
K05 10700	1576 J. SECC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	CACERES	20 21 SANCHEZ HERNANDEZ, ANGEL	7724495
K05 10005	1581 J. NEG. OBRAS HIDRAULICAS I	CACERES	18 32 FLORIANO CORTES, MIGUEL	6964035
K05 10000	1582 J. SECC. OBRAS HIDRAULICAS II	CACERES	20 22 GARCIA OLIVA, JUAN	7437849
K05 00014	1589 SUBINSPECTOR-AGENTE FORESTAL	P. N. MONFRAGUE	14 01 PIZARRO OSADO, JUAN	75988272
K05 00016	1591 JEFE ZONA AGENTE FORESTAL	CACERES-1	14 01 HERNANDEZ FERNANDEZ, UBALDO	6947775
K05 10100	3009 J. SECC. DE ASUNTOS ECONOMICOS	CACERES	20 22 LLAMAS MARCOS, DOMINGO	7763652
K05 11001	4174 J. NEG. DE EXPROPIACIONES	CACERES	16 32 MOREIRA MARTIN, ANDRES	6816480
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MED, SERVICIO TERRITORIAL DE BADAJOZ				
K06 00009	1642 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	14 01 RUBIO RODRIGUEZ, VALERIANO	8776895
K06 10300	1673 J. SECC. TECNICA I	BADAJOZ	20 22 MONTON ROSAENZ, JOSE LUIS	16515022
K06 00005	1675 AUX. ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	14 BORREGO BORREGO, MARCELINO	8706264
K06 00018	1719 JEFE ZONA AGENTE FORESTAL	P. N. CORNALVO	14 01 PADILLA SANCHEZ, GUMERSINDO	6966958
K06 10701	1735 J. NEG. CAZA Y PESCA	BADAJOZ	16 32 GUIJARRO IRIGO, GABRIEL	8589982
K06 10702	1746 J. NEG. MEDIO AMBIENTE	BADAJOZ	16 32 MIGUEL GONZALEZ, GUILLERMO DE	8297558
K06 10601	4175 J. NEG. DE EXPROPIACIONES	BADAJOZ	16 32 SEDEÑO MASOT, JOSE MARIA	8740700

CD.	PUESTO CONTROL DENOMINACION	UBICACION	NUMERO APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SECRETARIA GENERAL TECNICA				
M01 00300	211 J. SECC. ADMON DE PERSONAL Y ASUNTOS GENERALES	MERIDA	22 21 CARRERAS PUERTO, FERNANDO	2488683
M01 00501	233 J. NEG. REGISTRO UNIFICADO DE ENTIDADES	MERIDA	16 32 GIL GONZALEZ, GENEVEVA	76189851
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SERVICIO TERRITORIAL CACERES				
M04 D0004	266 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CACERES	14 01 DOMINGUEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	6892328
CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL, SERVICIO TERRITORIAL BADAJOZ				
M05 D0001	278 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	14 01 SANCHEZ-ARJONA HALCON, M. LUISA	8715385
M05 C0001	4022 ADMINISTRATIVO	BADAJOZ	16 LLAVADOR CARRASCO, JUAN R.	8287980
CONSEJERIA DE ECONOMIA y HACIENDA, INTERVENCION GENERAL				
D06 A0001	622 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 PALAO ORTEGA, ANTONIO	6937711
D06 A0002	623 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 IZAGUIRRE MEDUS, ESTELA N.	33987168
D06 A0004	628 INTERVENTOR DELEGADO	MERIDA	25 12 PERALTA ESPERILLA, JUAN J.	8687342

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Planificación de 16 de noviembre de 1990, por la que se modifica la normativa reguladora del programa de fomento de empleo de mujeres en profesiones en las que están subrepresentadas.

Por Resolución de esta Dirección General se reguló el programa de fomento de empleo de mujeres cofinanciado por el Fondo Social Europeo, estableciendo una cuantía económica por empleo creado de 555.000 pesetas.

La Comisión de la CEE ha autorizado un incremento del importe de las acciones programadas. Por ello se modifica la normativa incrementando la aportación económica por empleo, que se sitúa en 574.000 pesetas. Esta nueva aportación se aplicará con carácter retroactivo por los empleos creados a lo largo de 1990.

En su virtud, en base a las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1990, tengo a bien

DISPONER

Artículo 1.—Se modifica el artículo 3 de la Resolución de la Dirección General de Planificación de 18-9-90, estableciéndose una ayuda de 574.000 pesetas por empleo.

Artículo 2.—Se modifica el artículo 7 y se establece un período de vigencia de la nueva aportación económica del 1 de enero al 31 de diciembre de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día

de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Planificación,
VICTOR M. BRAVO CAÑADAS

RESOLUCION de 16 de noviembre de 1990, por la que se modifica el programa de ayuda a la contratación de jóvenes y parados de larga duración en Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES).

Por Resolución de 17-5-90 se reguló el programa de ayuda a la contratación en PYMES cofinanciado por el Fondo Social Europeo, estableciéndose una aportación de 555.000 pesetas por empleo.

La Comisión de la CEE ha autorizado un incremento del coste de los programas para el ejercicio de 1990. Por ello es necesario actualizar el importe de la ayuda que quedaría establecida en 574.000 pesetas por empleo creado.

En su virtud, en base a las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con el artículo 21 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de marzo de 1990, tengo a bien

DISPONER

Artículo 1.—Se modifica el artículo 4 de la Resolución de esta Dirección General de fecha 17-5-90 estableciendo una nueva ayuda por empleo estable de 574.000 pesetas. Los contratos serán de nueva creación y el personal contratado deben ser desempleados menores de 25 años y/o desempleados de larga duración mayores de 25 años.

Artículo 2.—La nueva aportación económica podrá concederse por los contratos realizados desde el 17 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1990.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Director General de Planificación,
VICTOR M. BRAVO CAÑADAS

V. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

CONVOCATORIA pública para la contratación directa de un estudio sociológico sobre la «Situación del mercado de trabajo y demanda formativa ocupacional en Extremadura».

Resolución de 23 de abril de 1990, de la Dirección General de Planificación por la que se convoca, a contratación directa mediante concurrencia pública, la realización de un estudio sociológico sobre la «Situación del Mercado de Trabajo y Demanda Formativa Ocupacional en Extremadura» cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Objeto: Realización de un estudio sociológico sobre «Situación del Mercado de Trabajo y Demanda Formativa Ocupacional en Extremadura».

Presupuesto de licitación: 4.000.000 de pesetas, IVA incluido.

Plazo de ejecución: 5 meses.

Admisión de ofertas: Hasta las 12 horas del vigésimo día hábil siguiente a la publicación de esta Resolución.

El pliego de condiciones podrá examinarse en la Sección Administradora del F.S.E., calle Almenadralejo, 14-2.ª Planta. Mérida.

Mérida, 16 de noviembre de 1990.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: HIDRONORTE, S.A. con domicilio en: MADRID, PASTORA IMPERIO, 2 17-A solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 125.331.764.

Finalidad: Instalación de una nueva central hidroeléctrica para aprovechamiento hidroeléctrico en presa de Villar del Rey (Badajoz).

Referencia del Expediente: 06/AT - 022992-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de noviembre de 1990.

AUTORIZACION Administrativa de instalación eléctrica

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de: HIDRONORTE, S.A. con domicilio en: MADRID, PASTORA IMPERIO, 2 17-A solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 0,380 / 20,000 / 13,200.

Potencia total en transformadores: 2.000 (KVA).

Emplazamiento: Villar del Rey. Pie de presa Villar del Rey.

Presupuesto en pesetas: 28.471.000.

Finalidad: Instalación Subestación de 2 MVA. para elevar la tensión de generación a la tensión de transporte en presa de Villar del Rey (Badajoz).

Referencia del expediente: 06/AT-022991-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, 7 de noviembre de 1990.

**EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL
DE CACERES**

A N U N C I O

DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

**Servicio Provincial de Recaudación
y Gestión Tributaria**

El Consejo de Administración del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria en sesión del 6-11-90 con relación al expediente de subasta de la obra «Oficinas del Servicio Provincial de Recaudación, de Cáceres», ha acordado declarar válido el acto licitatorio y adjudicarla definitivamente a don Antonio Población Palacios por el precio de 89.689.022 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986.

Cáceres, a 14 de noviembre de 1990.

**MINISTERIO DE DEFENSA,
GOBIERNO MILITAR DE BADAJOZ**

«El Excmo. Sr. Ministro de Defensa, con fecha 11 de diciembre de 1989, puso a disposición de la Gerencia de Infraestructura de Defensa, para su enajenación, las fincas números 3.454, 5.470 y

5.788 que forman la propiedad militar denominada Polvorín de San Gabriel en Badajoz.

La finca número 3.454, Huerto del Polvorín, con una superficie de 9.180,00 metros cuadrados fue expropiada a don Manuel Maqueda Gudiño; por lo que, en cumplimiento de cuanto determina el artículo 80.3 del Decreto 1401/1966 de 22 de junio, de adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares, se pone en conocimiento de todos los primitivos dueños y de sus causahabientes que ha desaparecido la afectación al fin público a que estaban destinados los terrenos, por lo que pueden en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este edicto, ejercer los derechos de reversión que los otorgan los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con los artículos 63 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Para el ejercicio de estos derechos los interesados deberán formular las oportunas alegaciones ante la Gerencia de Infraestructura de la Defensa, calle Princesa número 32, 28008 Madrid».

Por desconocerse el nombre y domicilio de los posibles interesados no se les ha podido notificar en forma individualizada, mediante oficio certificado con acuse de recibo ni otro procedimiento legal.

Badajoz, 11 de junio de 1990.

Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura. Avda. de Extremadura, núm. 51. Mérida.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1990

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1990 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA